

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 8 MAR. 2010

VISTO: la resolución P/2396 de 1º de febrero de 2010;

RESULTANDO: que por la misma se dispone a partir del 1º de febrero de 2010, el pase en comisión al Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), señora María del Carmen Minacapilli Hermida;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente encargar a la citada funcionaria el ejercicio de las funciones de Secretaria Particular del señor Presidente de la República;

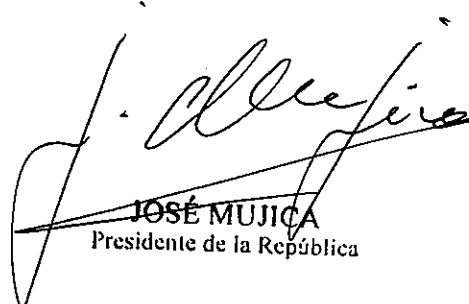
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Asígnanse a partir del 1º de marzo de 2010 las funciones de Secretaria Particular del señor Presidente de la República a la funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), señora María del Carmen Minacapilli Hermida, en comisión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República